

#mascotas



Un divorcio de perros y gatos

Cada vez son más las parejas que acuden al juzgado para 'pelear' por la custodia de los animales de compañía en medio de una separación

SILVIA FORNÓS  @SILVIAFORNOS

Mascotas y divorcio, un binomio que a día de hoy genera más de un conflicto en aquellas parejas que ponen fin a su relación. ¿Quién se queda con el perro o gato? Es el principal interrogante y que lleva cada vez a más parejas a luchar por su mascota en los juzgados. «El problema sucede cuando ambas partes no llegan a un acuerdo sobre quién se queda con el animal y ahí empieza el litigio», explica la directora del Observatorio de Justicia y Defensa Animal y abogada de Derecho Animal, Nuria Menéndez de Llano.

¿Cómo resolver la disputa?

Llegar a un acuerdo amistoso es la primera opción y la más aconsejable.

Pero si el intento falla, existe la posibilidad de acudir a los juzgados para solicitar la custodia única o compartida. Esta opción no será posible si la mascota ya era propiedad de uno de los miembros de la pareja antes de contraer matrimonio. «En Catalunya el Código Civil catalán no considera a los animales cosas, mientras que el español trata a los animales como propiedades, por lo tanto en caso de llegar a juicio el juez lo único que va a establecer es a quién pertenece la propiedad del animal, es decir, a través de la titularidad o también mediante la solicitud de facturas de cuidados veterinarios, etc.», detalla la abogada

y añade que todo ello conlleva que «en algunos casos no se tenga en cuenta el bienestar del animal».

La presidenta del Col·legi Oficial de Veterinaris de Tarragona, Cori Escoda, explica que «es a través del Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya que los juzgados solicitan conocer la propiedad de un animal, y que corresponde al titular inscrito en el Arxiu d'Identificació d'Animals de Companyia (AIAC), y que sólo puede ser una persona».

Custodia única o compartida

En el primer caso, la custodia es exclusiva de uno de los ex cónyuges. De conseguirlo, la parte beneficiada tendrá que indemnizar a su expareja por la pérdida de los derechos de la custodia. En el caso de lograr una custodia compartida, habrá que establecer un régimen de visitas así como detallar cuáles serán a partir de ahora

los cuidados que recibirá la mascota.

La directora del Observatorio de Justicia y Defensa Animal señala que, más allá del aspecto legal, «el animal puede sufrir todo tipo de estrés y angustia porque está acostumbrado a un entorno familiar determinado y puede verse abocado a irse a vivir con otras personas ajenas en un entorno desconocido».

En ocasiones no se tiene en cuenta el bienestar del animal



Siempre es aconsejable llegar a un acuerdo.

FOTO: PERE FERRÉ

Nuria Menéndez de Llano considera que dependerá de la relación de los miembros de la pareja con el animal la decisión de optar por una custodia única o compartida. «Sería bueno para que el animal no se desestabilice establecer períodos largos, como cada 6 meses. Los perros tratándoles bien y con cariño son muy adaptativos», explica la abogada y añade que «cuando no existe ningún apego ni interés por la mascota lo mejor es la custodia única de una de las partes».

En este sentido, la presidenta del Col·legi Oficial de Veterinaris de Tarragona asegura que «los veterinarios también velamos por la salud y el bienestar del animal, y frente a una consulta de un juzgado el veterinario tiene que avisar si no está bien cuidado».

'Arma arrojadiza'

Las mascotas también son utilizadas como 'armas arrojadizas' cuando se acaba el amor entre una pareja. La abogada de Derecho Animal asegura ser conocedora de casos en los que una mujer o un marido reclaman un animal cuando nunca se han interesado por el perro o el gato. «Son utilizados como medio para hacer daño», asegura y añade que «los animales son seres sensibles que hay que tener en consideración».

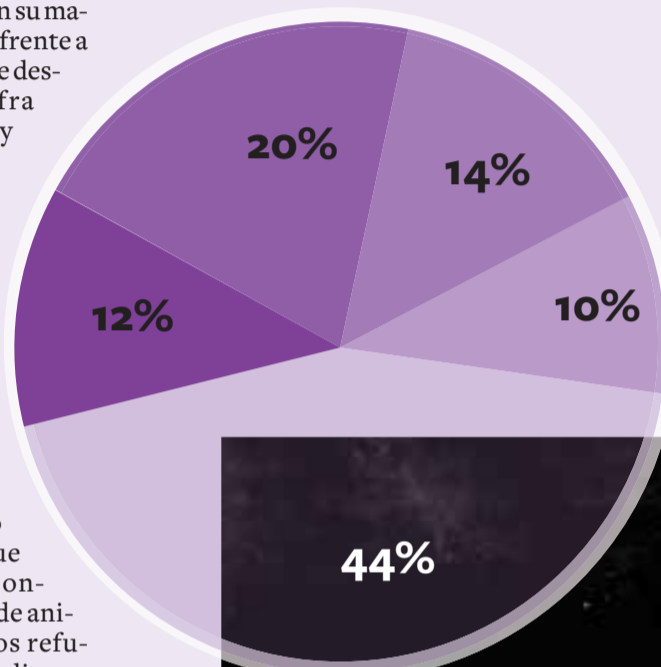
El problema del abandono

El Estudio de Abandono y Adopción 2016 de la Fundación Affinity ha revelado de nuevo las preocupantes cifras de abandono de gatos y perros en el transcurso del año pasado. En total más de 137.000 animales fueron abandonados, en su mayoría perros (104.501) frente a los 33.330 gatos. Aunque desde el año 2008 la cifra (156.858 entre perros y gatos) ha descendido, el dato sigue preocupando a quienes protegen el bienestar de los animales.

El dato positivo es que una parte importante de los animales que son recogidos por los refugios son devueltos a sus propietarios, ya que no habían sido abandonados sino que se habían perdido. Concretamente, el 20,4% de animales recogidos en los refugios y protectoras pudieron volver a casa gracias a estar identificados a través del microchip. En contraposición, el 14% aún siguen en la protectora, un 10% fueron sacrificados y, el 44% fueron adoptados en nuevo hogar. Esta cifra positiva demuestra que la promoción de la adopción es una de las estrategias fundamentales para reducir la población de animales abandonados y evitar el sacrificio.

Entre las razones que motiva el abandono de animales, según el Estudio de Abandono y Adopción 2016 de la Fundación Affinity, lidera la lista de causas el comportamiento del animal (15%) y las camadas inesperadas (15%), seguidos de los factores económicos (12%), el fin de la temporada de caza (10%) y los cambios de domicilio (9%). En este sentido, la directora de la Fundación Affinity, Isabel Buil, aseguró en una entrevista que «invertiendo en la educación de

los animales podemos evitar abandonos» y añadió que «podemos prevenir y solucionar determinados problemas de comportamiento, que es la primera razón del abandono».



- El 20,4% de animales recogidos en los refugios y protectoras pudieron volver a casa gracias a estar identificados
- El 14% aún siguen en la protectora
- Un 10% fueron sacrificados
- El 44% encontraron un nuevo hogar
- Otros 12%



<p>Perros abandonados</p> <p>104.501</p>		<p>Gatos abandonados</p> <p>33.330</p>
--	--	--

De paseo...

El Col·legi Oficial de Veterinaris de Tarragona organiza por segunda vez un paseo con mascotas mañana, coincidiendo con la inauguración de la exposición itinerante del tercer Concurs de Fotografia 'La Meva Mascota'. El objetivo es concienciar de la importancia

del civismo, tanto en propietarios de animales como de los ciudadanos con los que se comparte la vía pública. El encuentro empezará y finalizará en el tinglado número 4 del Port de Tarragona. La salida será a las 11.30 horas y el recorrido previsto es de 6 kiló-

metros y tendrá una duración de una hora y media. La jornada está abierta a la participación de todas las personas que tengan una mascota. Tendrán que demostrar durante todo el recorrido un comportamiento cívico, y de respeto hacia el entorno y los ciudadanos.